

# Convocatoria de Ingreso 2022

La Academia de Ingeniería de México (AIM), conforme a lo dispuesto en el *Reglamento para el Ingreso de Académicos y Designación de Académicos de Honor*, convoca a sus miembros a proponer candidaturas para ingreso a la Academia como Académicas(os) Titulares o Académicas(os) Correspondientes.

Esta Convocatoria estará vigente del martes 1 de febrero de 2022 al lunes 14 de marzo del mismo año.

## El Contenido de la Solicitud e Información Curricular.

Durante el periodo de vigencia de la convocatoria, cada aspirante a ingresar a la Academia presentará, en formato PDF, los siguientes documentos:

1. Cinco cartas de propuesta y recomendación que soporten la candidatura para ingreso, elaboradas y firmadas por integrantes de la membresía activa de la AIM, dirigidas a la Presidente del Comité de Admisión, Dra. Mónica Barrera Rivera. Las personas proponentes no deben formar parte del Comité de Admisión, ni del Consejo Académico, ni ocupar las Secretarías de Comisiones de Especialidad o Programas Multidisciplinarios. Se recomienda tomar en cuenta lo establecido en el documento *Indicaciones a los miembros de la AIM que elaboren cartas de recomendación*, que se encuentra en el sitio web de la AIM.
2. Carta firmada por la persona que aspira a ingresar, dirigida a la Presidente del Comité de Admisión, Dra. Mónica Barrera Rivera, en la que manifieste la razón por la cual le interesa formar parte de la AIM, que conoce el Estatuto y Reglamento de la AIM y que se compromete a cumplir con sus obligaciones para con la misma.
3. Currículo de la persona que aspira a ingresar, actualizado y organizado de modo consistente con sus actividades **preponderantes** en la ingeniería, mismas que pueden incluir: investigación y docencia, actividad profesional en el sector público y/o en el sector privado.

El currículo y la información curricular deberán contener:

- 3.1. Formación académica, señalando títulos y grados;
- 3.2. Experiencia profesional. Se refiere a cargos y actividades de docencia, de investigación, de consultoría, de asesoría, de administración, gremiales, entre otras;
- 3.3. Obras realizadas. Incluye a proyectos realizados, desarrollo de infraestructura, códigos y normativa, formación de recursos humanos (tesis, supervisiones), producción científica (artículos arbitrados y no arbitrados), libros, patentes, y otros, y

- 3.4. Reconocimientos. Se refiere a premios, cargos de importancia, reconocimientos gremiales, entre otros.
4. Copia de los títulos o grados académicos obtenidos por la persona que aspira a ingresar.
  5. Copia de las evidencias de la actividad profesional y reconocimientos indicados en su currículum.

Los documentos serán subidos a un sitio Web de la AIM, por la persona que aspira a ingresar, quien podrá tener acceso durante el periodo de vigencia de esta Convocatoria, después de continuar el procedimiento siguiente:

1. Enviar un correo electrónico al Ing. Guillermo Medina Flores (gmedina@ai.org.mx), Director Ejecutivo de la AIM.
2. En dicho correo indicará que desea participar en esta Convocatoria de Ingreso 2022, la Comisión de Especialidad a la que ingresaría, la segunda especialidad de la que también podría formar parte, su dirección electrónica y postal, así como sus teléfonos de oficina, casa y celular.
3. A vuelta de correo electrónico, se le proporcionará el enlace con el que podrá subir los documentos en cuestión, debiendo asegurarse que éstos sean legibles.
4. La Dirección Ejecutiva pondrá a disposición del Comité de Admisión los documentos recibidos por cada aspirante, conforme se vayan recibiendo en el enlace que se le proporcionó.

### **Lugar para Recibir las Propuestas.**

Lugar: Oficinas de la Academia de Ingeniería en Palacio de Minería, Tacuba 5, Centro Histórico, C.P. 06000, Ciudad de México, en caso de que se encuentren abiertas por la pandemia derivada del COVID 19, y/o por el enlace que envíe por correo electrónico el Ing. Guillermo Medina Flores, Director Ejecutivo de la Academia, conforme lo establecido en esta Convocatoria.

### **Fecha Límite y Horario para Recibir las Propuestas.**

**14 de marzo de 2022, a las 18:00 horas.**

Al finalizar el periodo de vigencia de la convocatoria, el Comité de Admisión revisará la documentación recibida para asegurar que esté completa y que los documentos sean legibles, enviará los expedientes a la Presidencia de la Comisión de Especialidad a la que desea ingresar, pidiendo que su titular emita una recomendación que formará parte del expediente que será entregado a la membresía del Comité de Admisión para su dictaminación. Cada aspirante recibirá, a más tardar el 31 de marzo de 2022, un comunicado por correo electrónico,

indicándole si su solicitud de ingreso ha pasado a revisión o si fue rechazada por no estar apropiadamente presentada.

El Comité de Admisión revisará la información recibida y procederá conforme lo establece el Reglamento para el Ingreso de Académicos y designación de Académicos de Honor, mismo que se puede consultar en el sitio web de la Academia, [www.ai.org.mx](http://www.ai.org.mx).

### **El Proceso de Evaluación.**

La evaluación se llevará a cabo por el Comité de Admisión de la Academia, el que deliberará sobre los expedientes, méritos y argumentos de cada candidatura. En su evaluación, el Comité de Admisión considerará el tipo de **actividad principal** en la que cada persona que aspira a ingresar ha contribuido a la ingeniería, de acuerdo con los elementos e indicadores siguientes.

En el caso de que la **actividad principal** en la ingeniería de la persona que aspira a ingresar sea en el campo de la **investigación y en la docencia**, el Comité de Admisión considerará, a partir de su expediente, los siguientes elementos de evaluación:

1. Formación académica;
2. Obras realizadas. Desempeño en investigación e innovación tecnológica, así como en docencia y formación de recursos humanos; e
3. Impacto de su producción académica.

Los indicadores que considerará serán, al menos:

1. Grado de doctor(a), preferentemente;
2. Categoría y nivel académico alto en una institución de educación superior y/o de investigación;
3. Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores, al menos en nivel II;
4. Publicaciones de calidad en medios de alto impacto;
5. Dirección de tesis de licenciatura y posgrado;
6. Formación de grupos de investigación;
7. Patentes solicitadas y, de preferencia; transferidas, y
8. Otras actividades sobresalientes que fomenten el cumplimiento de los objetivos de la Academia.

En el caso de que la **actividad principal** en la ingeniería de la persona que aspira a ingresar sea en el campo **profesional del sector público**, el Comité de Admisión considerará, a partir de su expediente, los siguientes elementos en su evaluación:

1. Formación académica;
2. Obras realizadas. Liderazgo claro en proyectos de ingeniería y formación de grupos técnicos, y
3. Trayectoria en responsabilidad en la función pública.

Los indicadores que considerarán serán, al menos:

1. Contar con algún posgrado, preferentemente;
2. Haber tenido una posición prominente y claramente reconocible en proyectos de ingeniería con alta innovación o de alta complejidad;
3. Haber formado grupos técnicos en los que haya tenido un liderazgo claro;
4. Haber tenido altas posiciones ejecutivas en el sector público, con alta responsabilidad sobre las decisiones técnicas, y
5. Otras actividades sobresalientes que fomenten el cumplimiento de los objetivos de la Academia.

En el caso de que la **actividad principal** en la ingeniería de la persona que aspira a ingresar sea en el campo **profesional del sector privado**, el Comité de Admisión considerará, a partir de su expediente, los siguientes elementos en su evaluación:

1. Formación académica;
2. Obras realizadas. Liderazgo claro en proyectos de ingeniería y formación de grupos técnicos, y
3. Desarrollador de empresas tecnológicas o con fuerte componente de innovación tecnológica.

Los indicadores que considerará serán, al menos:

1. Contar con algún posgrado, preferentemente;
2. Haber tenido una posición prominente y claramente reconocible en proyectos de ingeniería con alta innovación o de alta complejidad;
3. Haber formado grupos técnicos en los que haya tenido un liderazgo claro;
4. Haber sido líder en el desarrollo de empresas con alta componente tecnológica;
5. Contar con patentes, registros y otras formas de protección de la propiedad industrial, solicitadas y, de preferencia, transferidas, y
6. Otras actividades sobresalientes que fomenten el cumplimiento de los objetivos de la Academia.

En caso de que alguna persona que aspira a ingresar se haya desempeñado en dos o más de los campos antes señalados, se le evaluará con los indicadores correspondientes a su actividad principal, reflejada en su currículum.

La evaluación de las candidaturas propuestas comprende:

1. Presentación de la opinión y argumentación de cada candidatura propuesta por la Comisión de Especialidad, Coordinación de Programa o Coordinación Regional ante el Comité de Admisión;
2. Evaluación y dictaminación del Comité de Admisión, y
3. Ratificación del dictamen del Consejo Académico.

Los resultados finales de las solicitudes de ingreso serán comunicados a los(las) solicitantes a más tardar el 30 de mayo de 2022.

### **El Proceso de Ingreso.**

La persona aceptada para ingreso tiene hasta 12 meses para cumplir con el proceso respectivo, a partir de la fecha de notificación por parte del Consejo Académico, del dictamen favorable de ingreso, emitido por el Comité de Admisión. En caso de incumplimiento, automáticamente causará baja de la lista de aceptados(as) para nuevo ingreso en el año correspondiente.

La persona aceptada debe elaborar un trabajo de ingreso, inédito y con las condiciones de calidad y originalidad requeridas por la Comisión de Especialidad que corresponda. El trabajo en formato digital será remitido a la Presidencia de la Comisión o Coordinación del Programa, quien a su vez lo enviará a tres comentaristas que la propia Presidencia de la Comisión o Coordinación del Programa designe.

La persona aceptada para ingreso como Académica(o) Titular o Académica(o) Correspondiente deberá seleccionar la fecha para la celebración de la ceremonia de ingreso de la lista de fechas que proponga la Academia, así como cubrir los pagos correspondientes, consistentes en la cuota de recuperación de la Ceremonia de Ingreso y cuota anual de membresía.

El proceso de ingreso culmina con la Ceremonia de Ingreso.

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Admisión.